



389

DECRETO N°

TEMUCO, 11 MAR. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 205 del 05.02.2016 que aprueba la otorgación de la patente provisoria Rol 2-25584.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha presentado la documentación necesaria para otorgar una patente en la dirección de Antonio Varas N°989 Of 904 y que por error la solicitaron en calle A. Varas 969 Of 904

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la rectificación en la dirección del contribuyente que se indica,

CONTRIBUYENTE

Nombre : SOCIEDAD DE SERVICIOS AMULEY LTDA.  
R.U.T. : 76.535.720-9  
Dirección Particular : A. VARAS N°969, OFICINA 904

PATENTE

ROL : 2-25584  
Código : 741.400  
Actividad Económica : OFICINA DE CONSULTORIA Y ASESORIAS EN PROYECTOS  
Clasificación : COMERCIAL

RECTIFICACION  
DE LA DIRECCION  
A DIRECCION :

ANTONIO VARAS N°969 OFICINA 904  
ANTONIO VARAS N°989 OFICINA 904

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



TEMUDAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/ist

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente (Secr. Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

1029110



DECRETO N° 205

TEMUCO, 05 FEB. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25584
Actividad Económica	: OFICINA DE CONSULTORIA Y ASESORIA EN PROYECTOS
Código Actividad	: 741.400
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N°969 OF. 904
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD DE SERVICIOS AMULEY LIMITADA
Rut	: 76.535.720-9
Dirección Particular	: ANTONIO VARAS N°969 OF. 904
Nombre Rep. Legal	: MELLA VEGA YANNETTE DEL CARMEN
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 28.01.2016
Otorgación N°	: 52
Fecha Otorgamiento	: 29.01.2016
Rol Avalúo	: 160-7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/GRA/mru

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1042055